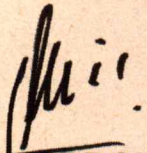


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, se le informa que el presente proceso renuncio el apoderado judicial y este despacho acepto la renuncia mediante providencia del 07 de abril del 2022. Para proveer.

Florida, Valle del Cauca, 25 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 497
Radicado: 76-275-40-89-001-2017-00205-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, 25 NOV 2022

Proceso: VERBAL SIMULACIÓN DE MENOR CUANTIA
Demandante: WILLIAM VELASQUEZ MENDEZ
Demandado: JENNY LEONOR CORTES RODRIGUEZ Y OTRO.
Asunto: REQUIERE PARA CONSTITUCION DE NUEVO APODERADO JUDICIAL.

Según informe secretarial que antecede, se observa que el mismo se encuentra paralizado en Secretaría pendiente de impulso, toda vez que no se ha constituido un nuevo apoderado, esto impide continuar el trámite regular del proceso.

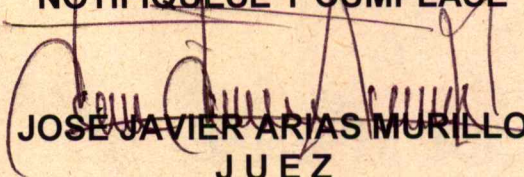
Es por ello que es necesario que se establezca quien será el profesional del Derecho que continuara con el proceso, en los términos establecidos en el artículo 76 del CGP; para lo cual se requiere al señor **WILLIAM VELASQUEZ MENDEZ** a fin de que constituya un nuevo profesional, para que lo represente en el trámite de la ejecución que nos ocupa.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida, Valle de Cauca,

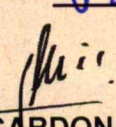
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR, al **WILLIAM VELASQUEZ MENDEZ**, a fin de que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado
electrónico No. - 042 de fecha
28 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario